



DECRETO ALCALDICIO 2597 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 03 Ene 2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 30 de Noviembre de 2020, de Srta. Yesenia Verdugo Bustamante del CCR a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para Licitación Pública por insumos de gimnasio terapéutico, fonoaudiológicos y de Terapia Ocupacional por convenio "Rehabilitación Integral".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Administrativos Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de insumos Convenio "Rehabilitación Integral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GYB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)